



SEPTIEMBRE, VEINTE
MIL SEISCIENTOS Y SESENTA
Y CUATRO.

Al Consejo de Hacienda Sufto en Madrid a Treinta y uno de
yo de mill Setecientos Sesenta y tres. Rendida de Sr. Andres
Vera Lopez Secretario de Camara de dho. V. Tribunal por
quese le di buelvan dos mill y mas rr. que temar consignados
la thesorera de Millones y Selos hauro. Escribio por razon de con
lo que no aya efecto el quese de cuenta ala Cuid. de dho. Val de
pacho con lo demas que en el y dho. memorial V. fexer, de cui. E
terno Inteligencia de esta Cuid. Dijo la obedere con la Benerax
correspondiente y quese guarde cumpla y Execute segun lo
en ella se contiene y en su obsequio, temiendo presentelas
genias con que esta Cuid. se halla y esuar presada asaber
re prontamente el importe de la mitad de los V. partu
de Utensilio y Paja sobre que esta communada con
Militar = Acordo que del arrendamiento de la Almadena
plazo en Mayo del año proximo se les pague la cantidad que
legitimamente se les deua segun se previene en dha. Real
Provisión y asi se les haga saver y que esta Cuid. Espere de
arregladas conductas la atencion que en todas ocasiones les
merecido =

Recue.

En este punto, se abisto el memorial dado por Joseph
Garcia Baños Abastecedor de la Recue por el que es a paxa
que por el dilatado consumo que de dha. Especie se ha E

